

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04441-2024

ALCALÀ DE XIVERT

Expte.: 4416/2022

ANUNCIO

Por la presente se comunica que por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado el Decreto nº 779/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A. ÁREA DE SERVICIOS AL TERRITORIO Y URBANOS (CÓDIGO PUESTO URB02).

Visto que el plazo de presentación de solicitudes al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a. Área de Servicios al territorio y Urbanos (URB02), finalizó en fecha 03 de septiembre de 2024.

Visto el informe jurídico favorable de la Técnica de Administración General de fecha 11 de septiembre de 2024.

Considerando que la competencia para la contratación de personal así como del reconocimiento de las situaciones administrativas de los funcionarios, corresponde al Alcalde-Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1h) de la LRBR y 41 apartado 14 g) del RD 2568/1986, de 28 noviembre.

Por todo ello, RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de aspirantes en la convocatoria del proceso selectivo de estabilización del empleo temporal para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a. Área de Servicios al territorio y Urbanos (URB02), tal como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTES	D.N.I./N.I.E.
1	A. P., J. E.	***5729**
2	B. G., C.	***9777**
3	G. C., E.	***9983**
4	L. S., A.	***3052**
5	M. T., M.	***8767**
6	S. M., J. L.	***7730**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así mismo se publicará en la Sede Electrónica y en el Tablón del Ayto. de Alcalà de Xivert.

Tercero.- Publicar el anuncio de la presente resolución en el B.OP. de Castellón, en el Tablón y en la Sede Electrónica del Ayto. de Alcalà de Xivert.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Alcalà de Xivert a 12 de septiembre de 2024.
Fdo. El Alcalde. Francisco Juan Mars.